

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 4 de julio de 2023.
Informe: A su despacho el presente proceso, informando que, con miras a la realización de la audiencia de excepciones programada para el 14 de julio de 2023, es necesario que se decrete prueba de la terminación del vínculo laboral entre el señor LUNA TOBIAS ROBERTO MANUEL y la empresa RODATOURS S.A. Ordene.

WALTER HERRERA CASTAÑEDA.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR COLFONDOS S.A PENSIONES Y
CESANTÍAS EN CONTRA DE TRANSPORTE TURISITICO EL RODADERO –
RODATOURS S.A**

RADICACIÓN: 47-001-31-05-002-2022-00152-00

Santa Marta, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En cuanto al señor LUNA TOBIAS ROBERTO MANUEL, tenemos que en el documento No. 06 del expediente digital denominado “Contestación Demanda” obra como prueba el requerimiento 220818-000405 en el que COLFONDOS expresa lo siguiente:

85457804	Luna Tobias Roberto Manuel	De acuerdo con la información remitida por la empresa se evidencia una novedad de retiro en el periodo 2011-04 esta novedad se aplica y el afiliado no genera deuda a la fecha.
----------	-------------------------------	---

Empero, en el documento No. 08 denominado “DescorreTraslado”, la parte demandante presentó planilla por la cual se avizora una deuda patronal por el periodo de 2021/07 por la suma de 185.864. Entonces, conforme al principio de la buena fe se tiene por cierto lo declarado por las partes, sin embargo, en aras de dirimir la controversia, se solicitará a la parte demandada para que allegue prueba

al Despacho de la terminación del vínculo laboral del señor LUNA TOBIAS ROBERTO MANUEL con la empresa RODATURS S.A.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a la entidad demandada para en un término de 5 días allegue a este Despacho certificación de terminación laboral del señor LUNA TOBIAS ROBERTO MANUEL.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1da1773a97bd94da8aa59be92e2792224f177515eac31ef9d63826bf9798658**

Documento generado en 04/07/2023 04:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>